



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No019/2010
á, 21 de enero de 2010

VISTO:

La Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999 en su Artículo 14 y Artículo 20 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 08/2006 de 31 de Marzo de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución del H. Concejo Municipal, la organización de su Directiva, conforme lo establece el Art. 12, numeral 1) de la Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999.

Que, la Directiva debe ser elegida en la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal y debe estar conformada por un Presidente, un vicepresidente y un Secretario como lo manda el Art. 14 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su sesión ordinaria de fecha 21 de Enero del año 2010, dicta la siguiente,

RESOLUCION

Artículo Único.- Por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes del Órgano Deliberante, se designa en la Directiva del Concejo Municipal a los siguientes Concejales: **PRESIDENTA:** Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen; **VICEPRESIDENTA:** Sra. Rosa Maria Paz Roca y **SECRETARIA:** Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN, Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

